



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL

www.argentina.basketball ✉ secretaria@cabb.com.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de abril de 2024  
NOTA CAB N° 148/2024

**Sres. Presidentes de Federaciones,  
CC. Regiones CAB,  
Clubes.  
S / D**

*Ref: Compañía aseguradora CAB 2024*

De nuestra mayor consideración:

Es de nuestro agrado informar la contratación de la póliza de asegurados Nro 2733 junto a Hipotecario Seguros para el año 2024.

Es por ello que, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en las condiciones de la póliza de seguro contratada, le informamos lineamientos generales para realizar la denuncia y gestión del siniestro. La misma se podrá realizar a través de los siguientes canales de comunicación:

- ✓ Llamando al 0810-666-0066 opc 4 “Denuncia de Siniestro”.
- ✓ En forma adicional adjuntamos el formulario de denuncia, certificado de cobertura y correo [accidentespersonales@hipotecarioseguros.com.ar](mailto:accidentespersonales@hipotecarioseguros.com.ar)
- ✓ Documentación que se podrá solicitar:
  - Historia Clínica completa y/o Certificados Médicos emitidos desde la fecha del siniestro.
  - Copia de facturas de gastos de asistencia médica y farmacéutica (deben ser acompañados con su respectiva prescripción médica).
  - Alta médica definitiva, producto de la lesión sufrida.

Es requisito para el procesamiento del reintegro, la presentación del comprobante de CBU emitida por el Banco, home banking o cajero, cuenta en pesos y a la orden del Accidentado o de ser menor de edad a la orden de los padres, acreditando tal condición. Constancia de CUIL.

Lo expresado es documentación básica, la cual puede sufrir alteraciones, según las características del siniestro denunciado y en análisis, o según surja del aporte de la documentación, lo cual nos brinda la posibilidad de solicitar carga documental complementaria.

Si el jugador/ jugadora está realizando otra actividad no oficial, torneos comerciales o torneos no realizados bajo Sistema de Registración CAB, la compañía aseguradora podrá rechazar el siniestro. Tener en cuenta que el jugador debe tener su arancel CAB 2024 abonado para encontrarse dentro De la nómina de asegurados, sin excepción.

Toda comunicación hacia la CAB, como a la aseguradora deberá ser a través de los mails registrados de los clubes.



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL

www.argentina.basketball ✉ secretaria@cabb.com.ar

Ante cualquier duda o solicitud de información deberán comunicarse al correo oficial de seguros CAB (seguros@cabb.com.ar)

**ACLARACIÓN:** los siniestros ya denunciados con fecha anterior al 07 de abril del 2024, continuarán su trámite con la aseguradora anterior (Berkley).

Sin otro particular, saludamos atentamente. -



Santiago Ariel Losada  
Secretario General  
CAB



Sergio Gatti  
PRESIDENTE  
Confederación Argentina de Básquetbol